



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)**

Tema 78 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones  
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

**Alemania, Bangladesh, Canadá, China, Dinamarca, Eslovaquia, España,  
Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Hungría,  
India, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Nigeria, Nueva Zelandia,  
Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
y Ucrania: proyecto de resolución**

## **Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* que el mantenimiento de la paz sigue estando entre los instrumentos principales que tienen a su disposición las Naciones Unidas en el cumplimiento de su responsabilidad, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales,

*Reconociendo* la inapreciable contribución de todos los hombres y mujeres que han prestado servicios y siguen prestando servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a la promoción de la paz y la seguridad, y recordando a este respecto la concesión del Premio Nobel de la Paz de 1988 a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

*Reconociendo también* el sacrificio de todos los hombres y mujeres que han perdido su vida en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y recordando a este respecto el establecimiento por el Consejo de Seguridad de la Medalla Dag Hammarskjöld,

*Teniendo en cuenta* que el Consejo de Seguridad por su resolución 50 (1948), de 29 de mayo de 1948, autorizó el establecimiento de la primera operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y reconociendo que en el año 2003 se cumple el 55° aniversario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



*Recordando* su resolución 56/225 B, de 22 de mayo de 2002, en la cual, entre otras cosas, hizo suyas las propuestas, recomendaciones y las conclusiones contenidas en el informe del Comité Especial de Operaciones de la Paz<sup>1</sup>, en particular su recomendación de que el 29 de mayo fuera designado el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas,

1. *Decide* designar el 29 de mayo Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas que se observará todos los años para rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que han prestado servicios y continúan prestando servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por su alto grado de profesionalidad, dedicación y valor, y para honrar la memoria de quienes han perdido su vida en aras de la paz;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares a que observen el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas de forma apropiada;

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

---

---

<sup>1</sup> A/56/863.